

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Entidad:	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera / Subdirección Técnica Inmobiliaria / Subdirección de Administración de Bienes
Acrónimo:	INMOBILIAR
Sector:	Sin sector
Misión:	Gestionar eficientemente los bienes de la Administración Central, dotando de infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las “normas de optimización y austeridad del gasto público”.

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone **“Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”**

En este sentido, a continuación se presente las medidas adoptadas por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre la unificación de escala remunerativa**
NO APLICA PARA LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE LA ESCALA REMUNERATIVA SE AJUSTA A LOS 20 GRADOS DETERMINADOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
- b) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**
Mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2017-1197-M del 05 de octubre de 2017, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se plantee la reforma de disminución del 10% de las remuneraciones mensuales

unificadas que superen la remuneración del grado 2; aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 24 de octubre del 2017 mediante CUR No. 483 por un valor de USD. 46.917,78

Mediante Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-1436-M del 16 de mayo de 2018, se solicitó el registro de la disminución de valores correspondientes al gasto de personal con cargo de asesor desvinculados con fecha 30 de abril de 2018, por un valor de USD 84.179,23; y, que no serán reemplazados; contemplando el límite de contratación de dicho cargo dentro de esta Institución (Acuerdo Ministerial Nro. 084); adicionalmente es preciso informar que la institución el 30 de abril de 2018, realizó la racionalización del equipo asesor de tal forma que los 10 asesores (4 máxima autoridad y 6 estructura institucional) que podía contratar la institución y a partir del 30 de junio del 2018 no se lo contratado por lo que se tiene una nómina de 4 asesores lo que significaría un ahorro de \$352.531,31 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Sin embargo es preciso informar el detalle global del proceso de optimización de recurso humano realizado en el año 2018, de conformidad al siguiente al detalle:

FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Secretaria técnica de Juventudes	1	\$ 9.150,69
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Educación	3	\$ 28.595,95
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Fiscalía General del Estado	2	\$ 21.117,94
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Agencia Nacional de Tránsito	10	\$ 103.128,65
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Ambiente	3	\$ 31.676,90
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Turismo	1	\$ 10.558,97
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Agencia de Regulación y Control Postal	1	\$ 9.150,69
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Industrias y Productividad	4	\$ 31.676,90
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Idiomas y Saberes	2	\$ 19.709,65
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Investigaciones	5	\$ 49.466,56
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Instituto de Patrimonio Cultural	1	\$ 10.558,97
05/02/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso	2	\$ 19.709,65

	de Personal a Ministerio de Cultura y Patrimonio		
26/03/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Secretaría de Juventudes	1	\$ 9.042,61
05/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio del Interior	1	\$ 8.622,39
10/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Defensa	1	\$ 11.841,55
27/04/2018	Disminución de recursos de la DATH por Traspaso de Personal a Ministerio de Comercio Exterior	3	\$ 22.295,47
18/04/2018	Dictamen favorable emitido por la secretaria de planificación y desarrollo, para optimización plan anual de inversiones a marzo de 2018	1	\$ 8.426,02
17/05/2018	Entrega de recursos cumplimiento Acuerdo 084 - personal con cargo de asesores - Nómina Coordinación Zonal 8	1	\$ 24.691,39
21/05/2018	Entrega de recursos cumplimiento Acuerdo 084 - personal con cargo de asesores - Nómina Planta Central	2	\$ 59.487,84
06/06/2018	Regulación por aplicación del segundo eje del plan económico nacional - disminución grupo de gasto 510000 (disminución MEF)	31	\$ 424.641,00
09/12/2018	Modificación Presupuestaria en Función de lo Establecido en el Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (disminución MEF)	N/A	\$ 39.067,38
	TOTAL	76	\$ 952.617,17

A partir del año 2019, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Nro. 624 de 21 de diciembre del 2018, donde indica lo siguiente: “...**Artículo 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.-** Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

El Ministerio del Trabajo procederá a reestructurar dicha escala...”.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Institución **NO** ha pagado la remuneración variables por eficiencia a ningún funcionario.

d) Vacantes

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0083-O del 19 de septiembre del 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera remite al Ministerio de Trabajo el informe emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2017-226, en cual se pone en conocimiento la nómina de puestos vacantes, mismo, que fue validado a través de oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1057 de 28 de septiembre de 2017 por la Subsecretaria de Fortalecimiento del Ministerio de Trabajo.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0558-O del 25 de octubre de 2018, El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, a través de la Dirección de Administración de Talento Humano, realizó la revisión y análisis del Distributivo de Remuneraciones Institucional con corte al 30 de septiembre del 2018; informando la procedencia de eliminación de 28 partidas vacantes:

- Mediante reforma web Nro. 87964 de fecha 09 de noviembre de 2018, correspondiente a Planta Central se ha registrado y aprobado la eliminación de 2 (dos) partidas en estado vacante con Nro. PPI 125 y 135 con base en la Resolución MDT-2018-0101.

- Mediante reforma web Nro. 90242 de 19 de noviembre de 2018 y Nro. 96388 de 06 de diciembre de 2018, correspondiente a Planta Central y Coordinación Zonal 8, se ha registrado la eliminación de 8 (ocho) y 18 (dieciocho) partidas en estado vacante respectivamente, con base en Oficios Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0558-O y MDT-SFSP-2018-1930.

A partir del año 2019, se aplicará las disposiciones emitidas mediante Oficio Circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018 y su alcance Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004 de 29 de noviembre de 2018, donde indica lo siguiente: *“...una vez realizado el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 y en base a la información remitida por las Entidades versus el Distributivo de Remuneraciones del Ministerio de Economía y Finanzas con corte a 30 de septiembre de 2018, que constan como partidas VACANTES, esta Cartera de Estado determina el total de 1788 partidas vacantes que deben ser eliminadas, de conformidad a la Lista Asignaciones que se adjunta al presente oficio, incluido partidas vacantes de Profesionales de la Salud, partidas de Concursos de Méritos y Oposición entre otros...”*.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-0037-O de fecha 02 de marzo de 2018, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo el

Informe Técnico Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-035, los resultados de la validación de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR en cumplimiento Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, **en el cual se evidencia que la institución no excede el 30% de personal de áreas de apoyo y asesoría.**

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-0312-O de 14 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo la actualización a la planificación de Talento Humano y del porcentaje reportado de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional; evidenciándose nuevamente que la institución cumple con un porcentaje menor al 30 % de personal en los procesos adjetivos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas
NO APLICA PARA LA INSTITUCIÓN

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías
INMOBILIAR con el objetivo de cumplir con los objetivos institucionales ha viabilizado la contratación de tres personas en el área agregadores de valor, cuyo objetivo fue la Enajenación de Bienes Muebles.

A partir del 16 de diciembre de 2018, la institución ya no cuenta con personal bajo servicios profesionales.

Por otro lado, la Institución **NO** ha realizado la suscripción de contratos de servicios profesionales o consultorías en áreas adjetivas y de asesoría.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias
La institución racionaliza el pago de horas extraordinarias y suplementarias emitiendo directrices y lineamientos mediante Circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0005-C de 14 de febrero de 2017, en el cual se realizó la insistencia al cumplimiento de racionalizar el pago de horas extraordinarias y suplementarias hasta un máximo de 30 horas.

Mediante Memorandos INMOBILIAR-CGAF-2018-0221-M e INMOBILIAR-CGAF-2018-0197-M, la Coordinación General Administrativa Financiera pone en conocimiento de la Institución que ***"(...) con el propósito de atenuar el gasto institucional y optimizar el presupuesto con base en las políticas de austeridad, se informa que a partir del mes de junio del año en curso, no se procederá con la autorización a la planificación de horas suplementarias y extraordinarias del personal de LOSEP del mes de junio 2018."***

i) Licencias con Remuneración

La institución mantiene activa una licencia con remuneración para estudios regulares de posgrado por el periodo 11 de abril 2018 al 27 de abril 2019, la cual fue validado por el Ministerio de Trabajo, de conformidad al informe INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-059 debidamente motivado por la UATH institucional, en función a la petición remitida por la servidora y aprobada por el delegado de la máxima autoridad mediante informe INMOBILIAR-CGAF-DATH-2018-079.

j) Depuración institucional

NO APLICA PARA LA INSTITUCIÓN

k) Racionalización de programas públicos

NO APLICA PARA LA INSTITUCIÓN

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

A partir de la presente fecha la institución no ha otorgado el beneficio de gasto de residencia.

b) Viajes al exterior

Desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha **ningún** funcionario de la Institución ha viajado al exterior para representar al país en eventos oficiales, razón por la cual **NO** se ha adquirido ningún pasaje aéreo para funcionarios con destino al exterior del país.

c) Movilización interna

Para eventos de capacitación y reuniones de trabajo con las Coordinaciones Zonales, se ha priorizado la utilización de las videoconferencias.

d) Compra de pasajes

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

Desde la expedición del Decreto Ejecutivo 135, en forma general se adquiere los pasajes aéreos con tarifa económica, solicitando a las áreas requirentes que se planifique las salidas de los servidores con el suficiente tiempo de antelación, situación que se observa en el siguiente cuadro:

MES	PASAJES 2017	PASAJES 2018
ENERO	236	132
FEBRERO	210	137
MARZO	332	125
ABRIL	164	202
MAYO	175	142
JUNIO	141	137
JULIO	174	157
AGOSTO	188	153
SEPTIEMBRE	97	109
OCTUBRE	92	102
NOVIEMBRE	117	110
DICIEMBRE	77	55
TOTAL	2.003	1.561

Del cuadro se desprende que en el periodo enero-diciembre de 2018 se emitieron 442 boletos menos que en similar periodo del año 2017, que corresponde a un 22,06% de disminución.

MES	VALOR 2017	VALOR 2018	AHORRO
ENERO	\$ 37.393,50	\$ 20.217,42	\$ 17.176,08
FEBRERO	\$ 33.449,32	\$ 19.122,36	\$ 14.326,96
MARZO	\$ 49.195,90	\$ 19.951,65	\$ 29.244,25
ABRIL	\$ 32.112,96	\$ 32.165,96	(\$ 53,00)
MAYO	\$ 28.036,20	\$ 21.937,96	\$ 6.098,24
JUNIO	\$ 23.970,98	\$ 20.414,77	\$ 3.556,21
JULIO	\$ 31.104,60	\$ 21.846,78	\$ 9.257,82
AGOSTO	\$ 40.239,88	\$ 23.269,08	\$ 16.970,80
SEPTIEMBRE	\$ 18.932,60	\$ 16.797,09	\$ 2.135,51
OCTUBRE	\$ 14.986,42	\$ 17.536,23	(\$ 2.549,81)
NOVIEMBRE	\$ 17.658,88	\$ 18.733,58	(\$ 1.074,70)
DICIEMBRE	\$ 11.877,42	\$ 9.648,80	\$ 2.228,62
TOTAL	\$ 338.958,66	\$ 241.641,68	\$ 97.316,98

De igual forma, en términos económicos en el periodo de análisis se informa que existió un ahorro de USD\$ 97.316,98, correspondiente al 28,71%.

e) Evaluación de vehículos terrestres

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, no ha requerido la evaluación de vehículos terrestres que sobrepasan los 10 SMVG.

Respecto a los vehículos de alta gama en exceso de propiedad de las Entidades de la Administración Pública Central, entidades, organismos dependientes o adscritos a la Función Ejecutiva, así como, entidades creadas por acto de poder público de éstas. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, así como, las empresas en las que el estado posea participación accionaria mayoritaria; hasta el 31 de diciembre de 2018, 63 Instituciones han reportado un total de 236 vehículos de los cuales 69 son donación extranjera.

f) Compra de vehículos

Desde la emisión del Decreto Ejecutivo, la Institución **NO** ha procedido a la compra de vehículos de ninguna clase.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

La Institución realizó la actualización de su parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencia del e-SIGEF en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O del 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información a las Instituciones de la Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los Artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

De esta manera manifiesto que la fecha con la que se cerró el proceso fue el 30 de junio del 2018, dando como resultado un total de 123 Instituciones que notificaron la matriz solicitada por la Secretaría General de la Presidencia para alimentar la base general del parque automotor del sector público dando un total de 13.612 vehículos.

h) Uso de vehículos oficiales

Respecto a la asignación y utilización de vehículos oficiales se la ha realizado únicamente para los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La institución desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha **NO** ha realizado eventos públicos, ni de capacitación en hoteles, hosterías ni en locales privados.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La Institución a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades administrativas, toda vez que cuenta con un edificio ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

RESPECTO A LA GESTIÓN DE INMOBILIAR

A) AUTORIZACIONES DE ARRIENDO

Respecto a las autorizaciones para el arrendamiento de inmuebles, se establece el siguiente procedimiento:

1.- Requerimiento de la entidad pública de búsqueda y disponibilidad de bienes inmuebles en el Sector Público, con el siguiente detalle:

- Datos del bien inmueble solicitado.
- Área del bien inmueble solicitado (M²).
- Número de funcionarios
- Ubicación

2.- INMOBILIAR analiza y gestiona la búsqueda de un bien inmueble público en la base de datos de la entidad, para posteriormente informar a la entidad requirente si existe la disponibilidad o no de bienes inmuebles en el Sector Público.

3.- De existir un bien público se pone a consideración de la entidad; caso contrario se emite el pronunciamiento respectivo de no disponibilidad.

4.- Si lo considera necesario para los intereses institucionales las entidades realizan el requerimiento del inicio del proceso de arrendamiento según el artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 135.

5.- Se solicita documentación habilitante previo al inicio del proceso de arrendamiento:

- Solicitud dirigida por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (Acuerdo o Resolución de Delegación).
- Certificado de Gravamen actualizado del bien inmueble motivo del requerimiento.
- Copias simples de las escrituras del bien inmueble motivo del requerimiento.
- Informe de Estudio de Mercado tomando en consideración tres opciones de bienes inmuebles, con similares características, que se ajusten a las necesidades y presupuesto institucional, del cual se concluya la mejor opción, debidamente suscrito por el responsable del proceso).
- Proforma del valor del canon de arrendamiento del bien inmueble favorecido en su Informe de Estudio de Mercado a ser arrendado, debidamente suscrito por el o los propietarios del mismo, incluido IVA y de ser el caso (servicios básicos).

- Cuadro de requerimientos (ver adjunto)
- Contacto del funcionario delegado por su institución a fin de coordinar la Inspección Técnica del bien inmueble.

6.- Una vez revisada que la documentación se encuentre completa se procede a realizar la inspección técnica in situ del bien inmueble, a fin de verificar las características físicas, ubicación, metraje, planimetría, estado de conservación, distribución de espacios, etc.

7.- Como parte de la inspección se realiza en el sector un recorrido y búsqueda de bienes inmuebles en arriendo con similares características al bien inmueble solicitado, con lo que se levanta el estudio de mercado para determinar el costo promedio de arrendamiento de inmuebles en la localidad.

8.- Una vez realizada la inspección se emite el Informe Técnico correspondiente del bien inmueble, informe en el que se verifica que el valor propuesto por la entidad se encuentre dentro de los valores promedios obtenidos por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el sector.

9.- Una vez realizado el informe técnico, el área jurídica elabora la autorización previa al inicio del proceso de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para el uso institucional.

DESARROLLO

DETALLE DE AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS COORDINACIONES ZONALES EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018:

De la documentación que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, desde el 01 de septiembre de 2017, se desprende la siguiente información:

- 1.- En la Coordinación Zonal 2 y 9 (Pichincha, Napo y Orellana) se recibieron 164 requerimientos de autorizaciones de arrendamientos de los cuales se atendieron favorablemente 141 solicitudes; y, 23 peticiones no favorables por diversos motivos (falta de documentación, canon sobre el rango promedio del valor observado en sitio, entidades optimizadas en bienes públicos, inmuebles subutilizados) según se detalla en el anexo 1.
- 2.- En la Coordinación Zonal 1 (Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos) se recibieron 61 requerimientos para autorizaciones de arrendamiento de los cuales se atendieron la totalidad de las solicitudes, por cumplir con el valor promedio observado en los sectores de cada institución, verificados en las respectivas inspecciones técnicas, según se detalla en el anexo 2.
- 3.- En la Coordinación Zonal 3 (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza) se recibieron 60 requerimientos para autorizaciones de arrendamientos de los cuales

se atendieron favorablemente la totalidad de solicitudes, cumpliendo con los valores promedio observados en las respectivas inspecciones técnicas, según se detalla en el anexo 3.

4.- En la Coordinación Zonal 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) se recibieron 98 requerimientos para autorizaciones de arrendamientos de los cuales se atendieron favorablemente la totalidad de solicitudes, cumpliendo con los valores promedio observados en las respectivas inspecciones técnicas, según se detalla en el anexo 4.

5.- En la Coordinación Zonal 5 – 8 (Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, Galápagos) se atendieron 120 requerimientos para autorizaciones de arrendamientos, de las cuales se aprobaron 115, 5 de las solicitudes se negaron en razón al canon de arrendamiento, se encontraba por encima del rango del precio promedio según corretaje realizado en el área por los técnicos, 43 de las solicitudes se aprobaron, pero por el área donde se encuentra situado el inmueble, no se pudo establecer costos promedio. De las 115 solicitudes aprobadas, 4 de ellas son respecto a Instituciones que darán en arrendamiento inmuebles de su propiedad a terceros privados, según se detalla en el anexo 5.

6.- En la Coordinación Zonal 6 – 7 (Azuay, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) se recibieron 268 requerimientos para autorizaciones de arrendamientos de los cuales se atendieron favorablemente la totalidad de solicitudes, incluidas 75 peticiones en las que no se obtuvo valores referenciales de arrendamiento en el sector, según se detalla en el anexo 6.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS COORDINACIONES ZONALES			
COORDINACIÓN	# TOTAL DE REQUERIMIENTOS	# REQUERIMIENTOS ATENDIDOS FAVORABLEMENTE	# REQUERIMIENTOS NO AUTORIZADOS
COORDINACIÓN ZONAL 2 y 9	164	141	23
COORDINACIÓN ZONAL 1	61	61	0
COORDINACIÓN ZONAL 3	60	60	0
COORDINACIÓN ZONAL 4	98	98	0
COORDINACIÓN ZONAL 5 y 8	120	115	5
COORDINACIÓN ZONAL 6 y 7	268	268	0
TOTAL	771	743	28

B) DETALLE DE PRONUNCIAMIENTOS DE BÚSQUEDA DE BIENES INMUEBLES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y CAPACITACIÓN EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018:

1.- En la Coordinación Zonal 2 y 9 (Pichincha, Napo y Orellana) se recibieron 22 requerimientos de autorizaciones de arrendamientos de los cuales se atendieron la totalidad de solicitudes con pronunciamiento de no disponibilidad de bienes

inmuebles con características similares a las solicitadas para este tipo de evento, según se detalla en el anexo 7.

RESUMEN DE PRONUNCIAMIENTOS DE BÚSQUEDA DE BIENES INMUEBLES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y CAPACITACIÓN		
COORDINACIÓN	# TOTAL DE REQUERIMIENTOS	# REQUERIMIENTOS ATENDIDOS
COORDINACIÓN ZONAL 2 y 9	22	22
TOTAL	22	22

En el período transcurrido de enero de 2018 al mes de diciembre de 2018, previo a la transferencia, traspaso, asignación, compra, venta, comodato, permuta, donación y arrendamiento de inmuebles se atendieron: 993 pronunciamientos, 107 autorización de arrendamiento a institución privada, 4 dictámenes de arrendamiento de bienes del sector pública a favor de particulares, 13 en transferencia de dominios, 2 dictámenes de comodato, 2 dictámenes de enajenación, 1 dictamen de permuta y 39 en convenios de uso, beneficiando a las entidades públicas, a través de las diferentes modalidades de uso. La información detallada anteriormente está justificada con los informes que se anexan al documento.

C) AUTORIZACIONES DE REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS

En relación a las autorizaciones para remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles desde la emisión de decreto hasta la presente fecha se han atendido 36 (17 en el año 2017 y 19 en el año 2018) solicitudes de las diferentes Instituciones conforme el siguiente detalle:

AÑO 2017

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	MONTO AHORRADO
CNT - EP	1	REMODELACIÓN	\$ 360.323,51	\$ 298.808,93	
CELEC - EP	1	ADECUACIÓN	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 61.514,58
BANECUADOR	15	REMODELACIÓN	\$ 1.126.212,25	\$ 1.126.212,25	
TOTAL	17		\$ 1.536.535,76	\$ 1.475.021,18	

AÑO 2018

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
BANECUADOR HUAQUILLAS	1	REMODELACIÓN	\$ 177.425,85	\$ 164.291,12
BANECUADOR EL TRIUNFO	1	REMODELACIÓN	\$ 136.616,36	\$ 179.870,80
BANECUADOR, SUCURSAL YANTZAZA	1	REMODELACION	\$ 194.872,30	\$ 195.403,76
BANECUADOR AGENCIA PLATAFORMA FINANCIERA	1	REMODELACIÓN	\$ 175.634,84	\$ 169.209,02

MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA	1	REMODELACIÓN	\$ 209.629,61	\$ 209.629,61
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL	1	ADECUACIÓN	\$ 119.118,61	\$ 126.148,67
TOTAL	6		\$ 1.013.297,57	\$ 1.044.552,98

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO
CORDICOM	1	READECUACIÓN	INFIMA CUANTÍA
CELEC	1		
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA	1		
COORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	1		
DINARDAP	1		
IFAIC (Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades)	1		
TOTAL	6		

Aclaración: para el monto igual o inferior a una Ínfima Cuantía no se requiere autorización del monto de gasto.

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	ESTADO
CNT	1	READECUACIÓN	EN REVISIÓN, LA ENTIDAD DEBE REALIZAR CORRECCIONES EN ESTUDIOS
BANECUADOR AGENCIA PIÑAS	1		
BANECUADOR AGENCIA PABLO VI	1		
BANECUADOR AGENCIA PALANDA	1		
BANECUADOR AGENCIA DAYUMA	1		
INSTITUTO NACIONAL PATRIMONIO CULTURAL	1		
TOTAL	6		

La Dirección de Obras y Mantenimiento realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitieron complementar y mejorar los estudios de las intervenciones, lo que produjo en algunos casos que el monto de intervención se incrementara, acción que fue necesaria para conseguir que los proyectos cuenten con un estudio completo y eficiente adaptado a las necesidades de cada intervención.

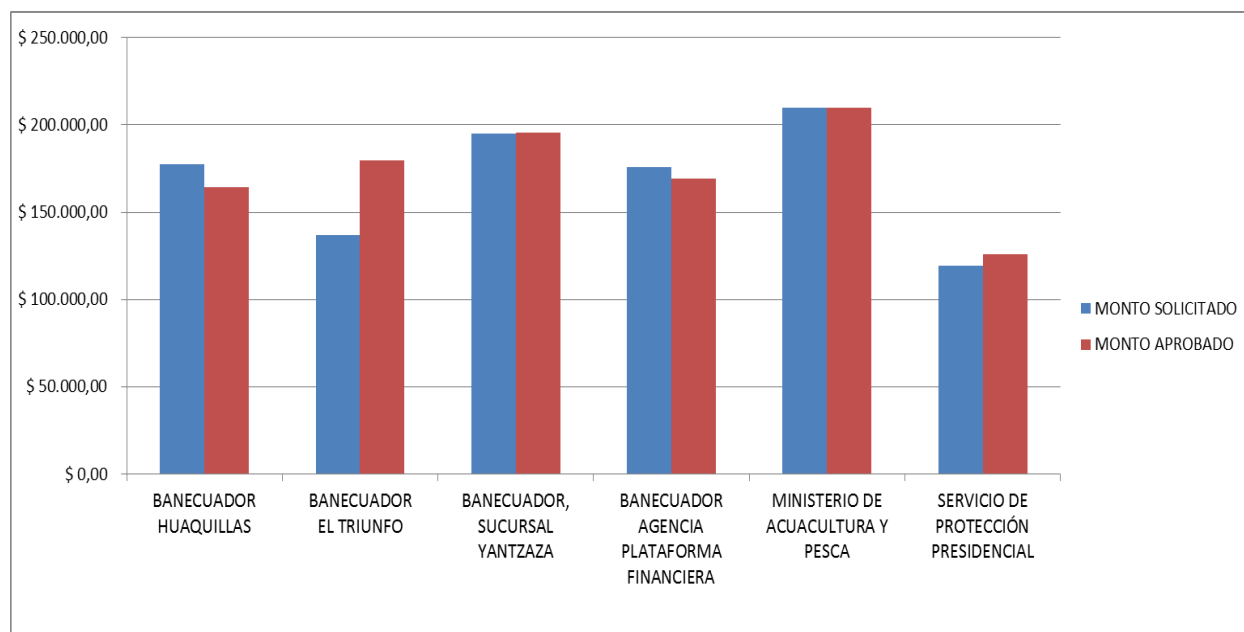


Gráfico comparativo Autorización de gasto solicitado y aprobado

INMOBILIAR se encuentra en proceso de perfeccionamiento de la aplicación del Decreto 135, ya que tiene como objetivo llegar a obtener los mejores resultados en el empleo de las normas de optimización y austeridad del gasto público.

En los documentos técnicos finales se controló que los estudios cumplan con las mejores prácticas en la ejecución técnica de los proyectos.

Se realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitieron complementar y mejorar los estudios de las intervenciones, lo que produjo en algunos casos que el monto de intervención se incrementara, acción que fue necesaria para conseguir que los proyectos cuenten con un estudio completo y eficiente adaptado a las necesidades de cada intervención.

Una vez que se han validado los montos de inversión se emitieron los informes con el **CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA**, con la finalidad que las Instituciones continúen con el respectivo proceso de contratación.

k) Propaganda y publicidad

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través de oficio INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0216-O del 20 de abril del 2018 solicita a la Secretaría Nacional de Comunicación – SECOM aprobación del "plan de pauta en medios tradicionales, no tradicionales y eventos públicos...", al respecto, el 23 de abril de 2018 la SECOM envía el Oficio Nro.SNC_SUBMI-2018-000037-O y emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE sobre la acción de comunicación solicita por un monto de \$219.832,97 más IVA, acción me permite dar cumplimiento con lo

dispuesto en el Decreto Ejecutivo, en el año 2017 se contrató por USD. 267.857,14 y comparado con el año en curso representa un monto ahorro de USD. 48.024,17.

CONCEPTO	MONTO 2017	MONTO 2018	AHORRO	%
PLAN DE PUBLICIDAD	\$ 267.857,14	\$ 129.835,20	\$ 138.021,94	51,53%

El contrato Nro. CRE-INMO-007-2018 culminó el 20 de diciembre de 2018, del cual se ejecutó el 59,06 %, hay que tomar en cuenta la recomendación emitida en el informe N° DNA1-0046-2018 con fecha de aprobación 19 de julio de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado en el cual posterior al análisis realizado recomendó "...Expedirá una reforma a la Codificación del Reglamento de Enajenación de Bienes, en la que dispondrá que el precio base de enajenación de los bienes inmuebles a enajenarse, constituirá el avalúo comercial actualizado de la zona, este estudio será realizado por la Dirección de Avalúos de Bienes de INMOBILIAR; el valor no podrá ser menor al avalúo catastral que disponga el Gobierno Autónomo Descentralizado en el lugar donde se encuentre ubicado el bien inmueble."; razón por la cual se detuvieron los procesos de Subastas Públicas Ascendentes de bienes Inmuebles a cargo de INMOBILIAR durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

I) Control de inventarios

La Institución ha adquirido una cantidad moderada de suministros, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, lo que se demuestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO USD PRIMER SEMESTRE 2017	MONTO USD SEGUNDO SEMESTRE 2017	AHORRO	%
SUMINISTROS OFICINA	\$17.620,41	\$11.298,16	\$6.322,25	35,88%

Del cuadro anterior se desprende que en el segundo semestre del año 2017 existió un ahorro de USD\$ 6.322,25 con respecto a lo gastado en el primer semestre del mismo periodo.

CONCEPTO	MONTO USD PRIMER SEMESTRE 2018	MONTO USD SEGUNDO SEMESTRE 2018	AHORRO	%
SUMINISTROS OFICINA	\$ 9.654,27	\$ 9.068,15	\$ 586,12	6,07%

Del cuadro anterior se desprende que en el segundo semestre del año 2018 existió un ahorro de USD\$ 586,12 con respecto a lo gastado en el primer semestre del mismo periodo.

CONCEPTO	MONTO USD AÑO 2017	MONTO USD AÑO 2018	AHORRO	%
SUMINISTROS OFICINA	\$28.918,57	\$18.722,42	\$10.196,15	35,26%

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2018 existió un ahorro de USD\$ 10.196,15 con respecto a lo gastado en el año 2017.

A diciembre de 2018, esta Cartera de Estado semestralmente no supera los USD 5 millones en inventarios según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FIJOS 2018		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
CUENTA	DESCRIPCIÓN	Monto USD	Monto USD
141.01.03	Mobiliario	\$ 275.897,18	\$ 275.897,18
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$ 806.380,18	\$ 806.380,69
141.01.05	Vehículos	\$ 1.105.067,79	\$ 1.074.044,81
141.01.06	Herramientas	\$ 1.624,00	\$ 1.624,00
141.01.07	Equipos Informáticos	\$ 818.320,52	\$ 818.747,14
TOTAL		\$ 3.007.289,67	\$ 2.976.693,82

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La institución a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo, redujo la asignación de teléfonos celulares, únicamente para las dos máximas autoridades institucionales (Dirección General y Subdirección General), para posteriormente cancelar el servicio para todos los funcionarios de la Institución, conforme el siguiente detalle:

DETALLE	NRO. LINEAS	VALOR TOTAL MENSUAL	AHORRO MENSUAL	MESES	AHORRO APLICACIÓN DECRETO
Hasta Septiembre 2017	81	\$ 6.365,13	-	-	-
Oct-Dic 2017	2	\$ 533,06	\$ 5.832,07	3	\$ 17.496,21
Hasta Agosto 2018	2	\$ 533,06	\$ 5.832,07	8	\$ 46.656,56
Sept-Dic 2018	-	-	\$ 6.365,13	4	\$ 25.460,52
Total a Diciembre 2018	-	-	-	-	\$ 89.613,29

Del cuadro anterior se desprende que hasta diciembre de 2018 y en aplicación del Decreto Nro. 135, la institución ahorró USD\$ 89.613,29.

Adicionalmente se restringió la salida a celular a las Subdirecciones y Coordinaciones Generales.

n) Contratación de empresas de seguridad

La institución para la contratación de empresas de seguridad se enmarca en la normativa emitida por el SERCOP, específicamente, las contrataciones hasta el mes de noviembre de 2018, se realizaron a través de catálogo electrónico el cual establece que los precios y empresas están autorizadas por el Ministerio de Interior. En el mes de Diciembre de 2018 se contrató seguridad para los bienes inmuebles incautados bajo el proceso de licitación.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución, está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, procurándose la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizadas por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos, por lo que en dos procesos de aseguramiento de bienes, la institución ahorró la cantidad de USD\$ 267.064,14.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Institución hasta la presente fecha no ha recibido por enajenación o transferencia ningún bien inmueble por parte de las Instituciones de la Función Ejecutiva, sin embargo se ha solicitado a las diferentes Carteras de Estado “...un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia...” a través de los siguientes oficios:

NRO. DE OFICIO	FECHA
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C	27 de septiembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0391-O	19 de octubre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0452-O	04 de diciembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0002-O	05 de enero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0034-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0035-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0170-O	25 de junio del 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0509-O	07 de septiembre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0510-O	07 de septiembre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0543-O	16 de octubre de 2018
INMOBILIAR.INMOBILIAR-2018-0547-O	16 de octubre de 2018
OFICIOS INDIVIDUALES A CADA INSTITUCIÓN	Mes de Noviembre del 2018

q) Personal de seguridad

La Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR a la presente fecha cuenta con 3 personas de seguridad asignadas por el Ministerio de Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/01/2018 al 31/12/2018
Remuneraciones Unificadas	USD. 1.017.029,02
Compra de pasajes	USD. 97.316,98
Plan de publicidad (evento para subastas)	USD. 138.021,94
Compra de suministros de oficina	USD. 10.196,15
Uso de teléfonos celulares	USD. 89.613,29
Aseguramiento de bienes institucionales	USD. 267.064,14

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 18 de enero del 2019.

Responsables información:

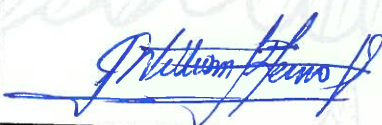

Nombre: Vilma Viviana Simbaña Canencia Cargo: Directora de Administración de Talento Humano	Nombre: Leda Analía Alvarado Barragán Cargo: Directora Administrativa

	
Nombre: Mirian Alexandra Herrera Benalcazar Cargo: Directora de Administración Análisis y Uso de Bienes	Nombre: Carlos Avelino Córdova Sanfá Cargo: Director de Obras y Mantenimiento
	
Nombre: Sandra Mercedes Touma Cargo: Directora de Legalización	Nombre: Paola Cristina Landeta Puga Cargo: Directora de Promoción y Marketing

Consolidado por:



Nombre: Edison Giovanni Pazmiño Santin Cargo: Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Revisado por:

	
Nombre: William Giovanni Merino Sarango Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica,	Nombre: Geovanna Alexandra Erazo Cueva Cargo: Coordinadora General Administrativo Financiero



Aprobado por:



Nombre: Ronald Benjamín Baidal Barzola
Cargo: Subdirector General de Gestión Inmobiliaria, Subrogante

